

PROCEDIMIENTO  
ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Página 1 de 4

## 1. OBJETIVO

Actualización del instrumento de Plan de Ordenamiento Territorial – POT, para desarrollar el modelo de ocupación del territorio adoptado por el Municipio.

## 2. ALCANCE

Este procedimiento incluye el desarrollo de las etapas del proceso de planificación territorial: Diagnóstico, Formulación, Implementación y seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1232 de 2020.

## 3. RESPONSABLE

Este procedimiento esta bajo la responsabilidad del Secretario de Planeación, con el apoyo de la Subsecretaría de Planeación Territorial y la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica y Estratégica.

## 4. DEFINICIONES

**4.1. Plan de Ordenamiento Territorial – POT:** Conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal.

**4.2. Expediente Municipal:** Sistema de información urbano compuesto por documentos, planos e información georreferenciada planteado por la Ley 388 de 1997 que funciona como herramienta para promover el seguimiento y evaluación al POT como parte del proceso de desarrollo territorial local, permitiendo a los municipios consolidar e institucionalizar el monitoreo de la organización territorial y urbana, constituyendo los insumos base para sustentar los diagnósticos y la definición de políticas.

**4.3. Etapa de Diagnóstico del Proceso de Planificación Territorial:** El diagnóstico deberá permitir conocer el estado actual del territorio, para confrontarlo con la imagen deseada de tal manera que permita formular adecuadamente la planeación del territorio del municipio o distrito.

**4.4. Etapa Formulación del Proceso de Planificación Territorial:** Comprende el proceso de toma de las decisiones para el ordenamiento del territorio que se traducen en los componentes y contenidos, así como la realización de la concertación, consulta, aprobación y adopción con las siguientes instancias: (i) Consejo de Gobierno, (ii) Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental correspondiente, (iii) Junta Metropolitana para el caso de municipios que formen parte de áreas metropolitanas, (iv) el Consejo Territorial de Planeación, y (v) el Concejo Municipal, en los términos establecidos en la Ley 388 de 1997, modificada por la Ley 507 de 1999 y la Ley 902 de 2004, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

**4.5. Etapa de Implementación del Proceso de Planificación Territorial:** Comprende la ejecución y puesta en marcha de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT para las vigencias de corto, mediano y largo plazo, así como el desarrollo de los instrumentos de gestión y financiación.

PROCEDIMIENTO  
ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

**4.6. Etapa de Implementación del Proceso de Planificación Territorial:** Comprende la ejecución y puesta en marcha de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT para las vigencias de corto, mediano y largo plazo, así como el desarrollo de los instrumentos de gestión y financiación.

**4.7. Etapa de Seguimiento y Evaluación del Proceso de Planificación Territorial:** Comprende la recolección y análisis continuo de información para adelantar la medición anual del estado de avance de la ejecución de los programas y proyectos, de la implementación de las normas urbanísticas y la consolidación del modelo de ocupación.

## 5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

5.1 Cumplir con los requerimientos normativos del orden Nacional en materia de ordenamiento, a través de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

5.2 Complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

5.3 El ordenamiento del territorio tendrá en consideración las relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; las condiciones de diversidad étnica y cultural; así como la utilización óptima de los recursos naturales, económicos y humanos para el logro de una mejor calidad de vida.

5.4 Definir estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.

5.5 Diseñar y adoptar los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal.

5.6 Definir una línea de acción a partir de la formulación de programas y proyectos que concretan los propósitos para el Municipio.

5.7 Todas las actividades deben estar enmarcadas en los principios de transparencia, respeto y servicio.

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

A continuación, los pasos que se deben cumplir para la actualización de la planificación territorial, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente:

| ITEM | ACTIVIDAD                                                                                                                   | RESPONSABLE                             | REGISTRO                                             |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 1    | Reconocer la metodología y normatividad aplicable a la revisión, formulación y ajuste de los instrumentos de planificación. | Subsecretario de Planeación Territorial | Documento con la estrategia para la revisión del POT |



PROCEDIMIENTO  
ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

| ITEM                            | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | RESPONSABLE                             | REGISTRO                                                                                                |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>I. Etapa de Diagnóstico</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                         |                                                                                                         |
| 2                               | Desarrollar la etapa de diagnóstico, y elaborar los siguientes documentos que deben contener:<br>1. Análisis de las capacidades técnicas, institucionales y financieras y de los procesos participativos requeridos para la elaboración del plan, su revisión o modificación.<br>2. Balance de la información disponible.<br>3. Establecer la estrategia que permita precisar los mecanismos para garantizar la participación democrática y la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos.<br>4. El análisis de las dimensiones ambiental, económica, funcional, socio-cultural e institucional.<br>5. Cartografía de diagnóstico.<br>6. Documento síntesis del diagnóstico territorial. | Subsecretario de Planeación Territorial | Documento y cartografía de diagnóstico                                                                  |
| 3                               | Implementar la estrategia del proceso de participación con la comunidad, gremios, instituciones y entidades, durante la construcción y resultado del documento de diagnóstico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Subsecretario de Planeación Territorial | Documentos y registros de la participación                                                              |
| <b>II. Etapa de Formulación</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                         |                                                                                                         |
| 4                               | Desarrollar el proyecto de acuerdo y el documento técnico de soporte de formulación que tenga como mínimo:<br>1. Componente general<br>2. Componente urbano<br>3. Componente rural<br>4. Programas y proyectos<br>5. Instrumentos de gestión y financiación<br>6. Cartografía de formulación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Subsecretario de Planeación Territorial | Proyecto de acuerdo, Documento Técnico de Soporte – DTS, documento resumen y cartografía de formulación |
| 5                               | Implementar la estrategia de participación con la comunidad, durante la construcción y resultado de la etapa de formulación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Subsecretario de Planeación Territorial | Documentos y registros de la participación                                                              |
| 6                               | Presentar la propuesta de revisión general del POT y el proyecto de acuerdo al Consejo de gobierno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Secretario de Planeación                | Acta                                                                                                    |
| 7                               | Concertar la propuesta de revisión general del POT y el proyecto de acuerdo con la autoridad ambiental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Secretario de Planeación                | Acta de concertación                                                                                    |
| 8                               | Presentar la propuesta de revisión general del POT y del proyecto de acuerdo ante el Consejo Territorial de Planeación - CTP.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Secretario de Planeación                | Concepto de CTP                                                                                         |
| <b>III. Etapa de Adopción</b>   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                         |                                                                                                         |
| 9                               | Presentar la propuesta de revisión general del POT y del proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Secretario de Planeación                | Acta                                                                                                    |
| 10                              | Expedición del acto administrativo por el cual se adopta el POT.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Concejo Municipal o Alcalde             | Acuerdo del Concejo o Decreto Municipal                                                                 |

PROCEDIMIENTO  
ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

| ITEM | ACTIVIDAD                                            | RESPONSABLE                 | REGISTRO                 |
|------|------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 11   | Publicar el acto administrativo de adopción del POT. | Concejo Municipal o Alcalde | Acuerdo o Decreto de POT |
| 12   | Archivo del acto administrativo del POT              | Concejo Municipal o Alcalde | Acuerdo o Decreto de POT |

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- No Aplica.

8. ANEXOS

- No Aplica.

9. CONTROL DE CAMBIOS

| Fecha      | Versión Inicial | Identificación del Cambio                                                                                                                                          | Versión Final |
|------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 30/07/2015 | N.A             | Creación del Documento                                                                                                                                             | 01            |
| 30/10/2017 | 01              | Ajuste a estructura administrativa según Decreto Municipal 213 del 1 agosto 2016                                                                                   | 02            |
| 18/06/2018 | 02              | Se elimina la columna del flujograma del punto 6, descripción de actividades y se elimina el punto donde se incluye la norma                                       | 03            |
| 30/08/2021 | 03              | Se modifica el objetivo, el alcance, las definiciones, las políticas de operación, las actividades, los responsables, los registros y los documentos relacionados. | 04            |

10. CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

| Elaborado por:                                                                                                                                        | Revisado por:                                                                                                                                                                        | Aprobado por:                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre:</b> Andrés Felipe Salazar<br><b>Cargo:</b> Contratista<br><b>Fecha:</b> Agosto 30 de 2020<br><b>Firma:</b> <i>Andrés Felipe Salazar V.</i> | <b>Nombre:</b> Diego Fernando Ochoa Roa<br><b>Cargo:</b> Subsecretario de Planeación Territorial<br><b>Fecha:</b> Agosto 30 de 2020<br><b>Firma:</b> <i>Diego Fernando Ochoa Roa</i> | <b>Nombre:</b> Juan Bernardo Duque Jaramillo<br><b>Cargo:</b> Secretario de Planeación<br><b>Fecha:</b> Agosto 30 de 2020<br><b>Firma:</b> <i>Juan Bernardo Duque Jaramillo</i> |